



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.2. MOCIONES.

MECANISMOS DE CONTROL Y REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS AYUDAS PÚBLICAS, AVALES, FINANCIACIÓN PÚBLICA E INVERSIONES DE CAPITAL PARA GARANTIZAR QUE LOS FONDOS PÚBLICOS COMPROMETIDOS CUMPLAN CON LOS FINES PARA LOS QUE FUERON DESTINADOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX. [11L/4200-0108]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión de los días 28 de abril y 5 de mayo de 2025, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la moción N.º 11L/4200-0108, subsiguiente a la interpelación N.º 11L/4100-0206, relativa a mecanismos de control y requisitos que se establecen en las ayudas públicas, avales, financiación pública e inversiones de capital para garantizar que los fondos públicos comprometidos cumplan con los fines para los que fueron destinados, presentada por el Grupo Parlamentario Vox, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 209, correspondiente al día 23 de abril de 2025.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, a la fecha de la firma electrónica.

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4200-0108]

"El Parlamento de Cantabria insta al gobierno de Cantabria a:

1. Establecer las siguientes mejoras del sistema de gestión de subvenciones y otras ayudas públicas en la Administración regional y en sus empresas públicas:

- Homogeneizar las bases reguladoras y procedimientos administrativos, previa planificación estratégica alineada con los objetivos regionales, implantando cláusulas tipo armonizadas con la Ley General de Subvenciones.

- Evaluar el impacto económico y social de las ayudas.

- Reforzar los controles internos y de trazabilidad digital.

- Establecer enlaces directos entre las ayudas y estrategias regionales como la RIS3, Plan de Reindustrialización y Estrategia Cántabra de Innovación.

2. Adoptar las siguientes medidas de transparencia, concurrencia y prevención del fraude:

- Proceder a la publicación completa y accesible de resultados, criterios de evaluación y puntuaciones.

- Establecer los riesgos por línea de ayuda y refuerzo de los mecanismos de control antifraude.

- Aprobar una plataforma digital unificada para gestionar convocatorias, solicitudes, seguimiento y justificación, que permita el acceso en tiempo real al estado de los expedientes.

3. Implementar un sistema de auditoría periódica que verifique el cumplimiento de los objetivos para los que fueron concedidas las ayudas, con especial atención a los compromisos de mantenimiento, creación de empleo y conservación de sede en nuestra comunidad, entre otras.



4. Evaluar y controlar la eficacia del gasto con medidas tales como:

- La creación de un sistema de indicadores para medir resultados (empleos creados, retorno fiscal, nivel de innovación).
- La realización de auditorías aleatorias ex post y análisis coste-beneficio por programa."»